

Servicio de Administración Tributaria Administración General de Aduanas Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero Administración de Análisis y Seguimiento 326-SAT-I 31233



México, D.F. a

MAY! 2 2005

Lic. Ricardo Koller Revueltas, Administrador Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal, Av. Hidalgo No. 77, Modulo VI, P.B., Col. Guerrero, C.P. 06300.

Que derivado de las propuestas de la Administración General de Aduanas para la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005, se propone la modificación a las claves "A1", "A3", "F3", "K1", "T1", "V1" y "V5" del Apéndice 2 "CLAVES DE PEDIMENTO", así como a las claves "ID", "IR", "MP", "UM", "VN", "VP" y "V1", del Apéndice 8 "IDENTIFICADORES", del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción II; 26 fracción II; y 27, apartado D, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle se modifique el referido Anexo según el documento anexo.

Asimismo, me permito solicitarle que dichas modificaciones entren en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular de momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Enrique González Enríquez

4 ANEXOS

C.c.p.-Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Regulación del Despacho Aduanero.- Para su conocimiento. C.c.p.-Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears. - Administradora Central de Informática.- Mismo fin. EÆE/SGC